

SUPLEMENTO A LA GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DE 1809.

Estado de los bienes nacionales que deben ponerse en venta, conforme á los reales decretos de 9 de junio y 27 de setiembre.

MADRID.

	Productos en rs. de vn.	Valores en rs. de vn.
Una casa en la calle del Pez, esquina á la de la Madera alta, núm. 10, manz. 462.....	64000	768000
Otra casa en la plazuela del conde de Miranda, números 2 de la manzana 174 y 8 de la manz. 179.....	50000	600000
Otra en la plazuela de Puerta cerrada, que vuelve á la calle de Segovia y Sacramento, núm 1, manz. 177.....	40000	480000
Otra en la calle ancha de S. Bernardo, que vuelve á la de Silva, número 1, manz. 456.....	42379	508548
Otra en la puerta de la Vega, con vistas al campo y agua de pie.....	74143	889716
	<u>270522</u>	<u>3.246264</u>

De forma que la renta de los bienes aquí comprendidos asciende á la suma de doscientos setenta mil quinientos veinte y dos reales, y el valor total de los mismos á tres millones doscientos quarenta y seis mil doscientos sesenta y quatro.

Hacienda raiz, viñas, tierras &c. en pueblos particulares.

Una hacienda en la villa de Arganda, que fue de los ex-jesuitas, compuesta de tierras, viñas, olivares, con casa lagar y bodega, sin incluir muebles, aperos de ganados, pertrechos de labor, tinajas y otros efectos.....	81555	1.794210
Otra hacienda junto á Canillejas, titulada la Alameda, compuesta de casa-palacio, jardín, huerta, arboleda, varias tierras y viñas, sin incluir el adorno y muebles de dicha casa, diferentes estatuas, ganados, sus aperos y pertrechos de labor, líquido deducidas cargas..	58018	1.276396
Otra hacienda en la villa de Valdemoro, que fue de las Temporalidades, compuesta de unas casas principales, habitaciones y oficinas necesarias para la recoleccion de frutos, varios pedazos de tierras, 1246 aranzadas de viña, y 3170 pies de olivo, sin incluir muebles, ganados, tinajas, aperos ni pertrechos de labor.....	59700	1.313400
Otra hacienda en el lugar de Getafe, compuesta de tierras, huertas, viñas, retamares y casas, sin incluir ganados, aperos, pertrechos de labor, muebles y otros efectos.....	20572	452584
Otra hacienda en la villa de Talamanca, que fue de los PP. del Pualar de Segovia, con sus molinos y huerta.....	22727	499994
	<u>242572</u>	<u>5.336584</u>

La renta de las haciendas antecedentes asciende á la suma de doscientos quarenta y dos mil quinientos setenta y dos reales vellon, y su valor total á cinco millones trescientos treinta y seis mil quinientos ochenta y quatro reales, que unidos al valor de las casas que se expresan al principio de este estado, forman la suma total de ocho millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos quarenta y ocho reales vellon. Madrid 1.º de Noviembre de 1809. = El consejero de Estado, director general de bienes nacionales, Juan Llorente. = V.º B.º = El Conde de Cabarrus. = Aprobado. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo.

EN LA IMPRENTA REAL.